Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001088/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/148/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1705/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4817/3758

C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPML

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020
Oficio No.: ALCA/CA/148/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Por instrucción de Alcaldesa de Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000247.9/2020,a través del cual se envió a esta Alcaldía el oficio MDSRSA/CSP/1705/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se adjunta el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a través del cual "Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, a implementar una campaña de información para que los titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto conozcan la alternativa de registrarse de manera voluntaria y gratuita al padrón de cumplimiento responsable basado en el principio de buena fe, para su autorregulación y disfrute de los beneficios que ello implica", me permito informarle lo siguiente:

A partir de la entrada en vigor del Padrón de Cumplimiento Responsable, la Alcaldía Iztapalapa en colaboración con sus Direcciones Territoriales y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) de la Ciudad de México se han realizado diversos apercibimientos en el territorio de la demarcación Iztapalapa para hacer de conocimiento de los establecimientos mercantiles de bajo impacto sobre el funcionamiento de dicho padrón. Así mismo, se han implementado acciones para informar a estos establecimientos sobre los documentos que necesitan para poder funcionar de acuerdo con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

JMV/dvr